

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo VI. Ejemplar 3. Primera Sección. Año 105. 4 de noviembre de 2022

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS. POLÍTICA FISCAL Y MEJORA HACENDARIA. TESORERÍA



Gobierno de
Guadalajara



La Ciudad que
quiero



L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

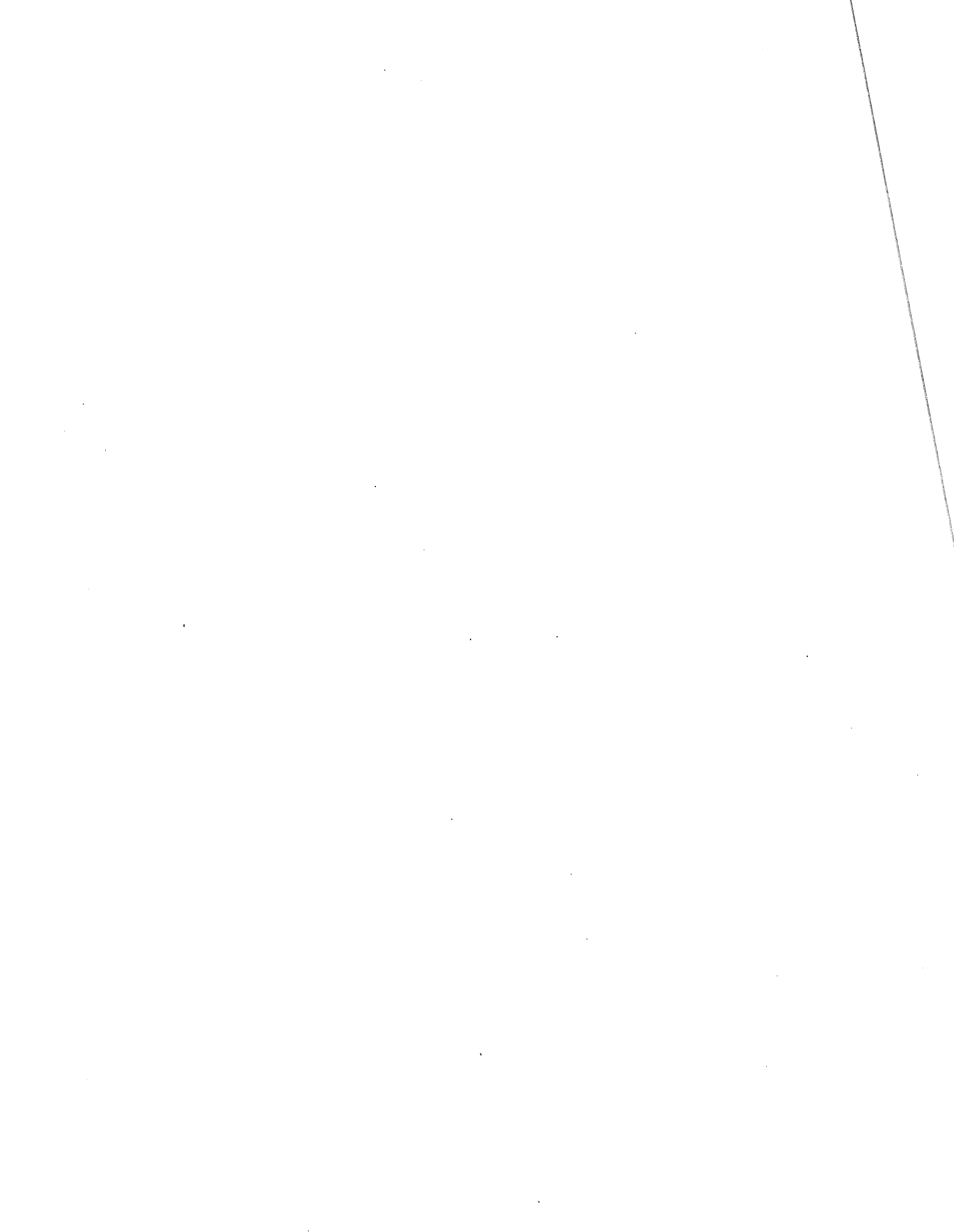
La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

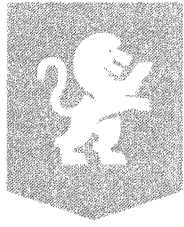
Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 4 de noviembre de 2022

Índice

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS. POLÍTICA FISCAL Y
MEJORA HACENDARIA. TESORERÍA





► **Tesorería**
Guadalajara

Manual de Procedimientos

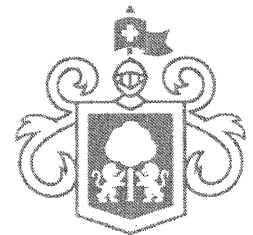
► Política Fiscal y Mejora Hacendaria

TESOR-PFMH-MP-02-0922

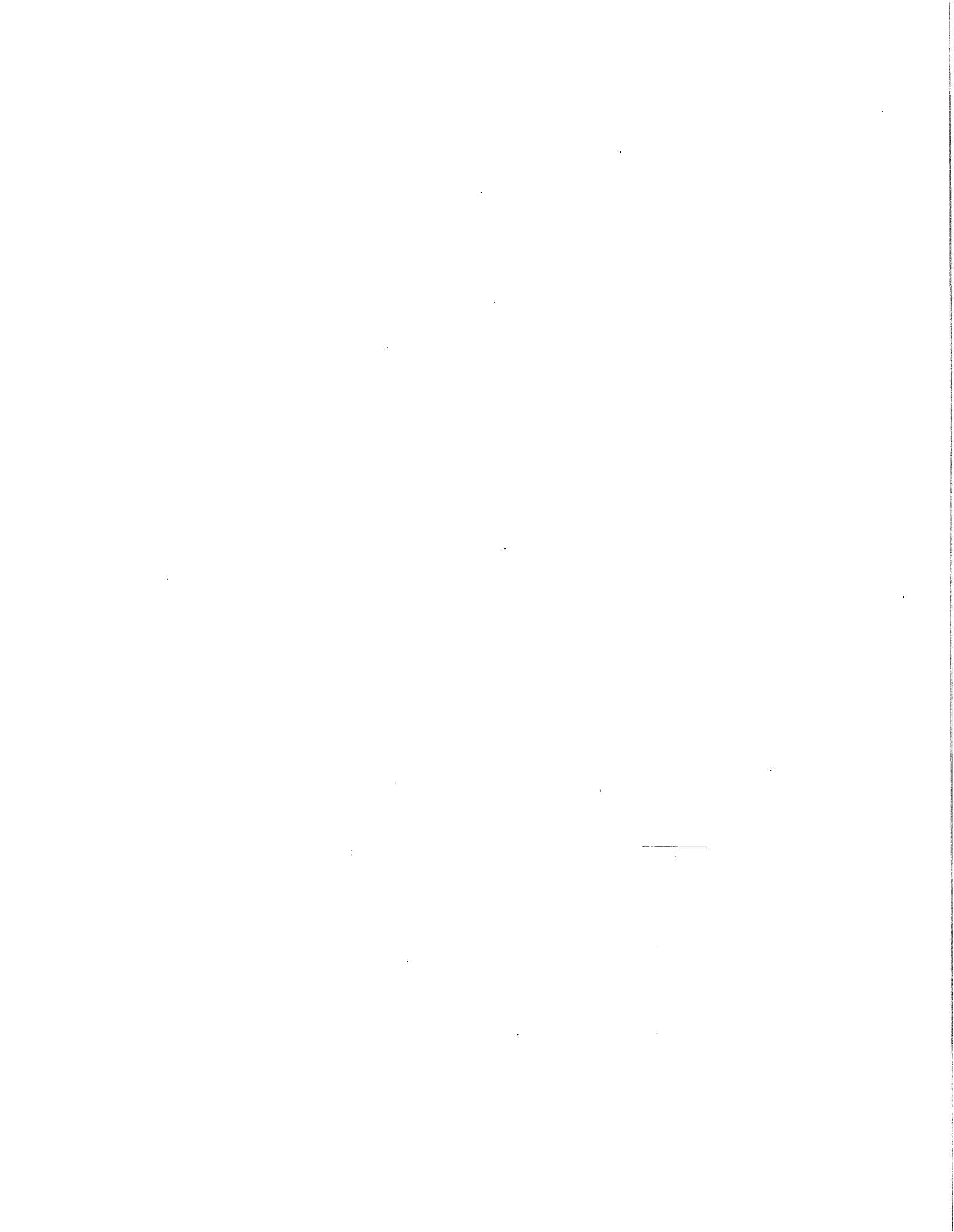
Fecha de elaboración: Enero 2018

Fecha de actualización: Septiembre 2022

Versión: 02

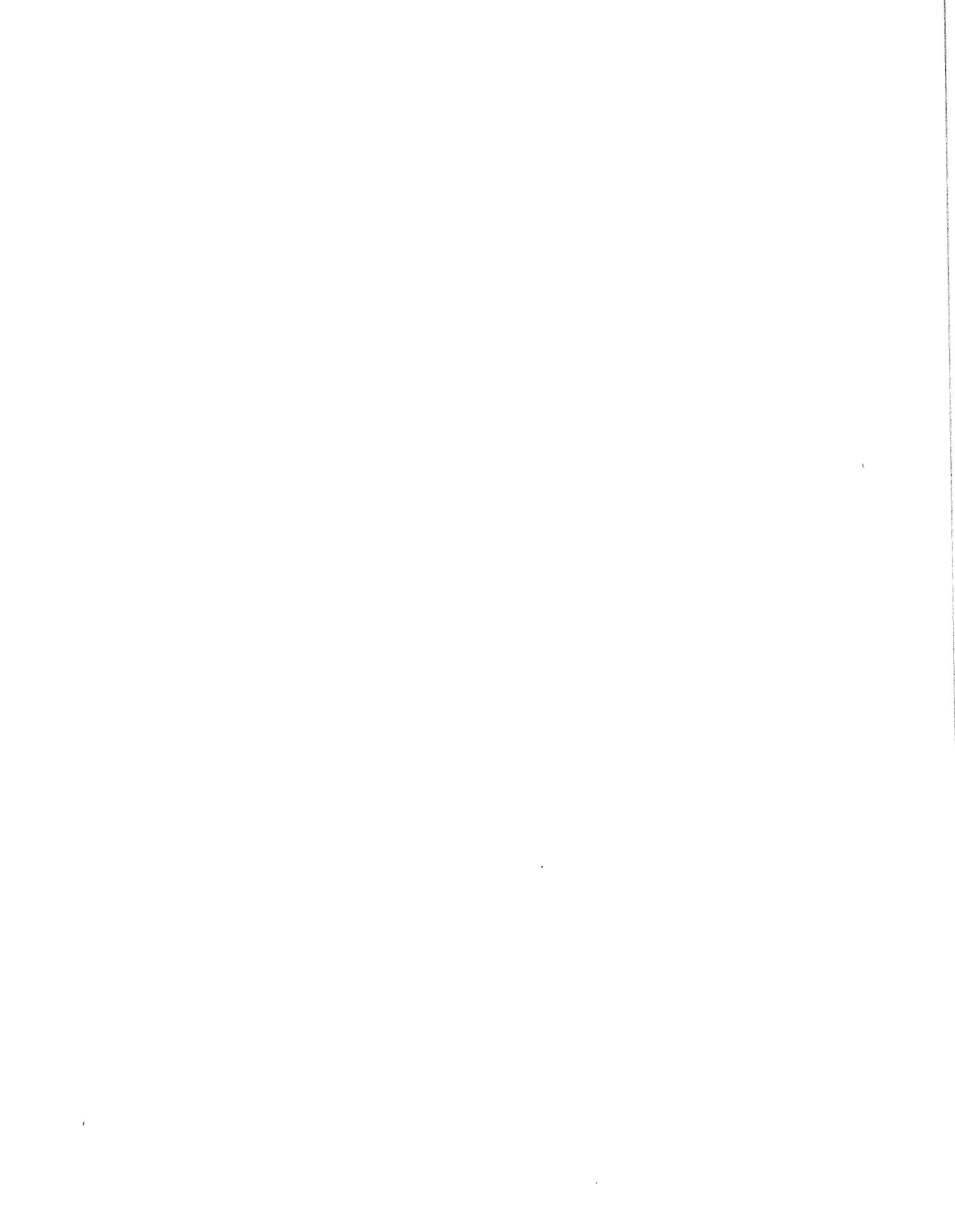


Gobierno de
Guadalajara



Índice

A. Presentación.....	2
B. Políticas generales de uso del manual de procedimientos	3
C. Objetivos del manual de procedimientos	4
1. Inventario de procedimientos.....	5
2. Diagramas de flujo	6
3. Glosario.....	15
4. Autorizaciones	16



A. Presentación

El presente Manual de Procedimientos tiene como propósito contar con una guía rápida y específica que incluya la operación y desarrollo de las actividades de las diferentes áreas del Gobierno Municipal de Guadalajara; así como servir de instrumento de apoyo para la mejora institucional.

Incluye en forma ordenada y secuencial las operaciones de los procedimientos a seguir para las actividades laborales, motivando con ello un buen desarrollo administrativo y dando cumplimiento a lo establecido en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Este documento está sujeto a actualización conforme se presenten variaciones en la ejecución de los procedimientos, en la normatividad establecida, en la estructura orgánica o bien en algún otro aspecto que influya en la operatividad del mismo.

B. Políticas generales de uso del manual de procedimientos

1. El Manual de Procedimientos debe estar disponible para consulta del personal que labora en el Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de la ciudadanía en general.

2. El Funcionario de primer nivel o Director del área responsable de la elaboración y del contenido del manual, es el encargado de difundir al personal interno el presente documento, así mismo en los casos en que se actualice el documento informarles oportunamente.

3. El Manual de Procedimientos es un documento oficial e institucional, el cual debe presentar las firmas de autorización, Visto Bueno y Asesoría y Supervisión de los siguientes funcionarios:

- Coordinador general o titular de la dependencia del área que elabora el manual
- Director de área que elabora el manual
- Director de Innovación Gubernamental
- Departamento de Gestión de la Calidad

4. El Manual de Procedimientos contiene un cuadro de control ubicado en la portada con las siguientes especificaciones:

Fecha de elaboración: Mes y año en que se elaboró la versión Inicial del manual.

Fecha de actualización: Mes y año de la versión más reciente y vigente del manual para las áreas que lo actualicen.

Versión: Número consecutivo que representa las veces en que el manual se ha actualizado y que va en relación con el campo de "Fecha de actualización".

Código del manual: Código asignado al Manual de Procedimientos y representado por las iniciales de la Coordinación General o Dependencia (**AAAAA**), seguido por las iniciales de la Dirección de Área (**BBBB**), tipo de documento (**MP**), número de versión (**00**), y fecha de elaboración o actualización (**MMAA**).

C. Objetivos del manual de procedimientos

Este Manual de Procedimientos es un documento oficial con carácter obligatorio que se fundamenta en el Artículo 130, fracción V. del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, cuyos objetivos son:

- Servir de marco de referencia y guía para llevar a cabo el trabajo diario de cada unidad, orientadas a la consecución de los objetivos de la dependencia además de contribuir a la división del trabajo, capacitación y medición de su desempeño.
- Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la organización, para detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones.
- Actuar como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución.
- Contribuir a fundamentar los programas de trabajo y presupuestos de las dependencias.
- Describir los procesos sustantivos del área, así como los procedimientos que lo conforman y sus operaciones en forma ordenada, secuencial y detallada.
- Implementar formalmente los métodos y técnicas de trabajo que deben seguirse para la realización de las actividades.
- Otorgar al servidor público una visión integral de sus funciones y responsabilidades operativas al ofrecerle la descripción del procedimiento en su conjunto, así como las interrelaciones de éste con otras unidades de trabajo para la realización de las funciones asignadas.
- Servir como base para identificar áreas de oportunidad de mejora continua en los procedimientos.






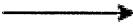

1. Inventario de procedimientos

Procedimiento	Código	Pág.	SGC
Elaborar el Anteproyecto de Ley de Ingresos.	TESOR-PFMH-P-02-01	7	NO
Seguimiento al Procedimiento Administrativo de Ejecución.	TESOR-PFMH-P-02-02	9	NO
Contestación de Requerimientos por Juicios de Amparo y Nulidad.	TESOR-PFMH-P-02-03	11	NO
Atender y resolver en Sede Administrativa Prescripciones y Devoluciones.	TESOR-PFMH-P-02-04	13	NO

Código del procedimiento

Código asignado al procedimiento y representado por las iniciales de la Coordinación General o Dependencia (**AAAAA**), seguido por las iniciales de la Dirección de Área (**BBBB**), tipo de documento (**P**), número de versión (**00**), y número consecutivo (**00**).

2. Diagramas de flujo

Símbolo	Significado
	Inicio de flujograma
	Conector intermedio
	Fin de flujograma
	Espera
	Decisión exclusiva
	Flujo de secuencia
	Actividad

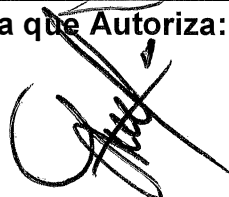
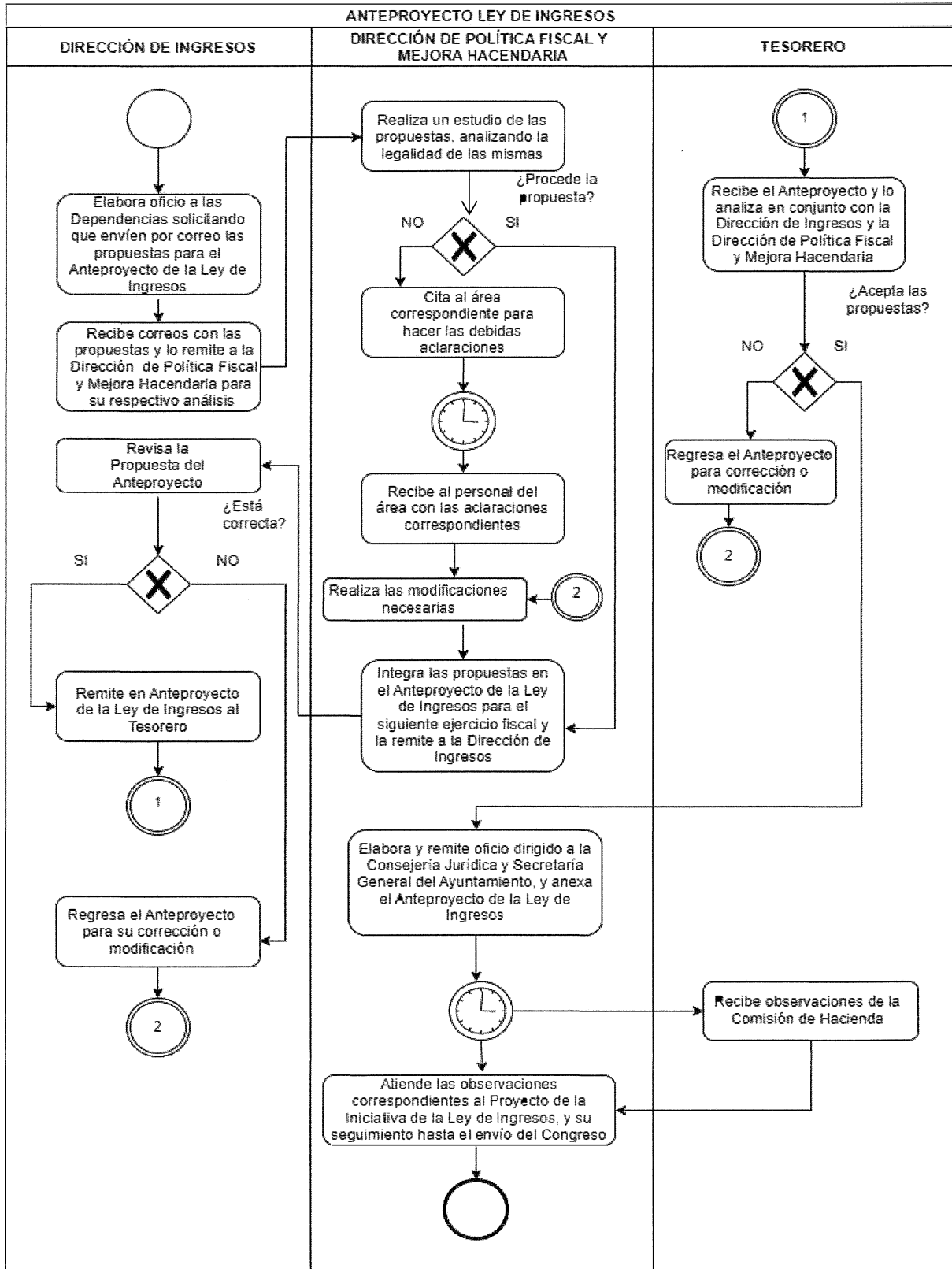
Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Tesorería
Dirección:	Política Fiscal y Mejora Hacendaria
Área:	Dirección de Política Fiscal y Mejora Hacendaria
Procedimiento:	Elaborar el Anteproyecto de la Ley de Ingresos
Código de procedimiento:	TESOR-PFMH-P-02-01
Fecha de Elaboración:	29 de septiembre de 2022
Persona que Elaboró:	Monserrat Hernández Munguía
Responsable del área que Revisó:	Lic. Yadira Haydee Alba Pérez
Titular del área que Autoriza:	Lic. Mirna Gabriela Díaz Guzmán
Firmas:	Fecha de Autorización: Septiembre 2022
Persona que Elaboró: 	Responsable del área que Revisó: 
Titular del área que Autoriza: 	

Diagrama de Flujo

Elaborar el Anteproyecto de Ley de Ingresos.

TESOR-PFMH-P-02-01




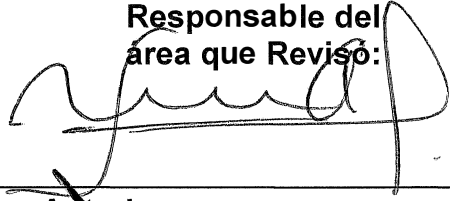

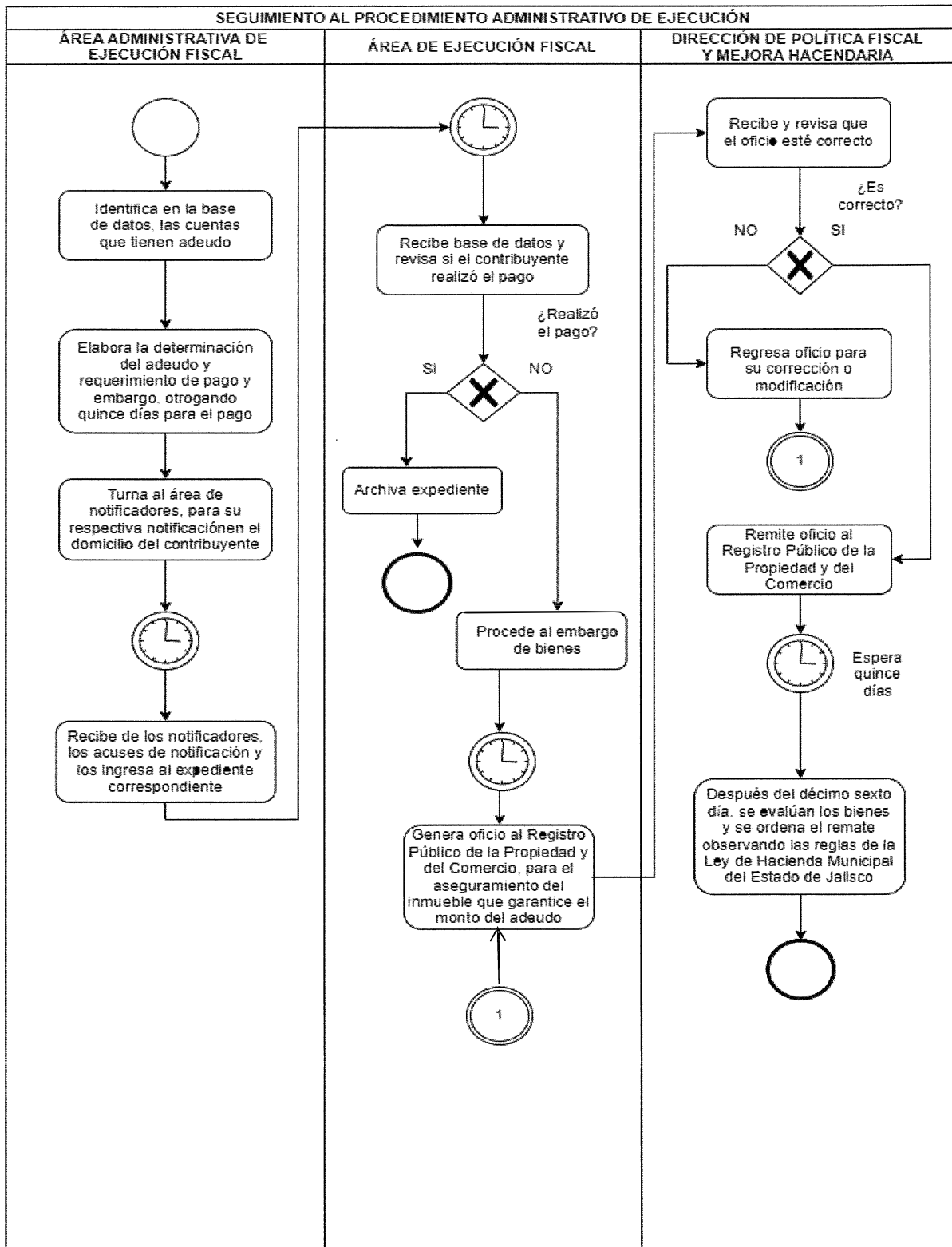
Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Tesorería
Dirección:	Política Fiscal y Mejora Hacendaria
Área:	Dirección de Política Fiscal y Mejora Hacendaria
Procedimiento:	Seguimiento al Procedimiento Administrativo de Ejecución.
Código de procedimiento:	TESOR-PFMH-P-02-02
Fecha de Elaboración:	29 de septiembre de 2022
Persona que Elaboró:	Montserrat Hernández Munguía
Responsable del área que Revisó:	Lic. Yadira Haydee Alba Pérez
Titular del área que Autoriza:	Lic. Mirna Gabriela Díaz Guzmán
Firmas:	Fecha de Autorización: Septiembre 2022
Persona que Elaboró: 	Responsable del área que Revisó: 
Titular del área que Autoriza: 	

Diagrama de Flujo

Seguimiento al Procedimiento Administrativo de Ejecución.

TESOR-PFMH-P-02-02




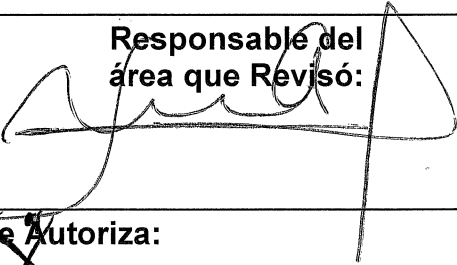
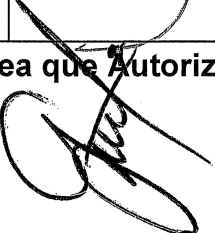
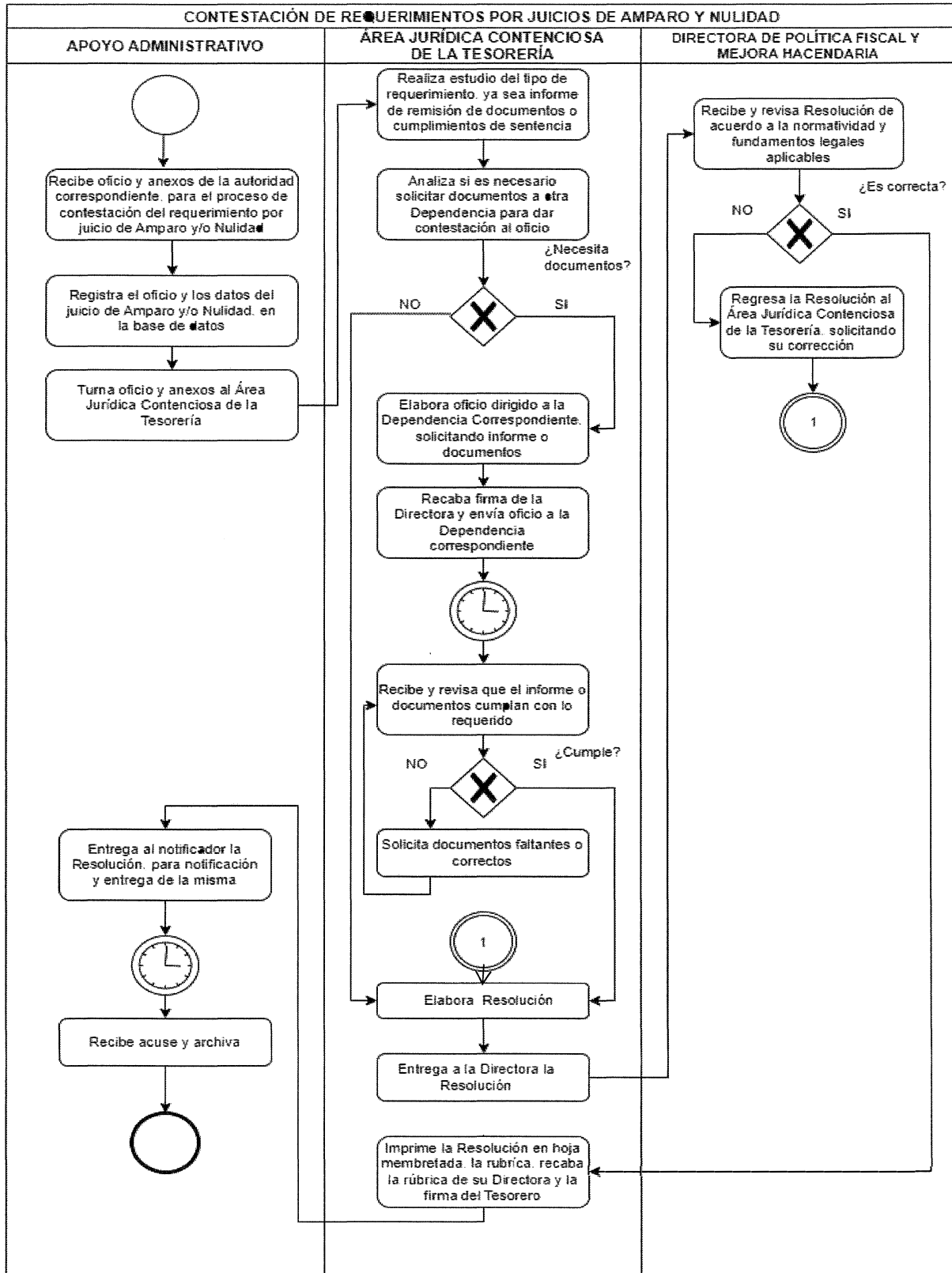
Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Tesorería
Dirección:	Política Fiscal y Mejora Hacendaria
Área:	Contestación de Requerimientos por Juicios de Amparo y Nulidad.
Procedimiento:	Contestación de Requerimientos por Juicios de Amparo y Nulidad
Código de procedimiento:	TESOR-PFMH-P-02-03
Fecha de Elaboración:	29 de septiembre de 2022
Persona que Elaboró:	Montserrat Hernández Munguía
Responsable del área que Revisó:	Lic. Yadira Haydee Alba Pérez
Titular del área que Autoriza:	Lic. Mirna Gabriela Díaz Guzmán
Firmas:	Fecha de Autorización: Septiembre 2022
Persona que Elaboró: 	Responsable del área que Revisó: 
Titular del área que Autoriza: 	

Diagrama de Flujo

Contestación de Requerimientos por Juicios de Amparo y Nulidad.

TESOR-PFMH-P-02-03



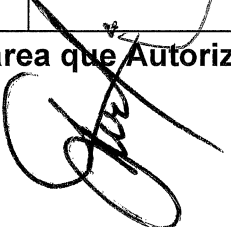
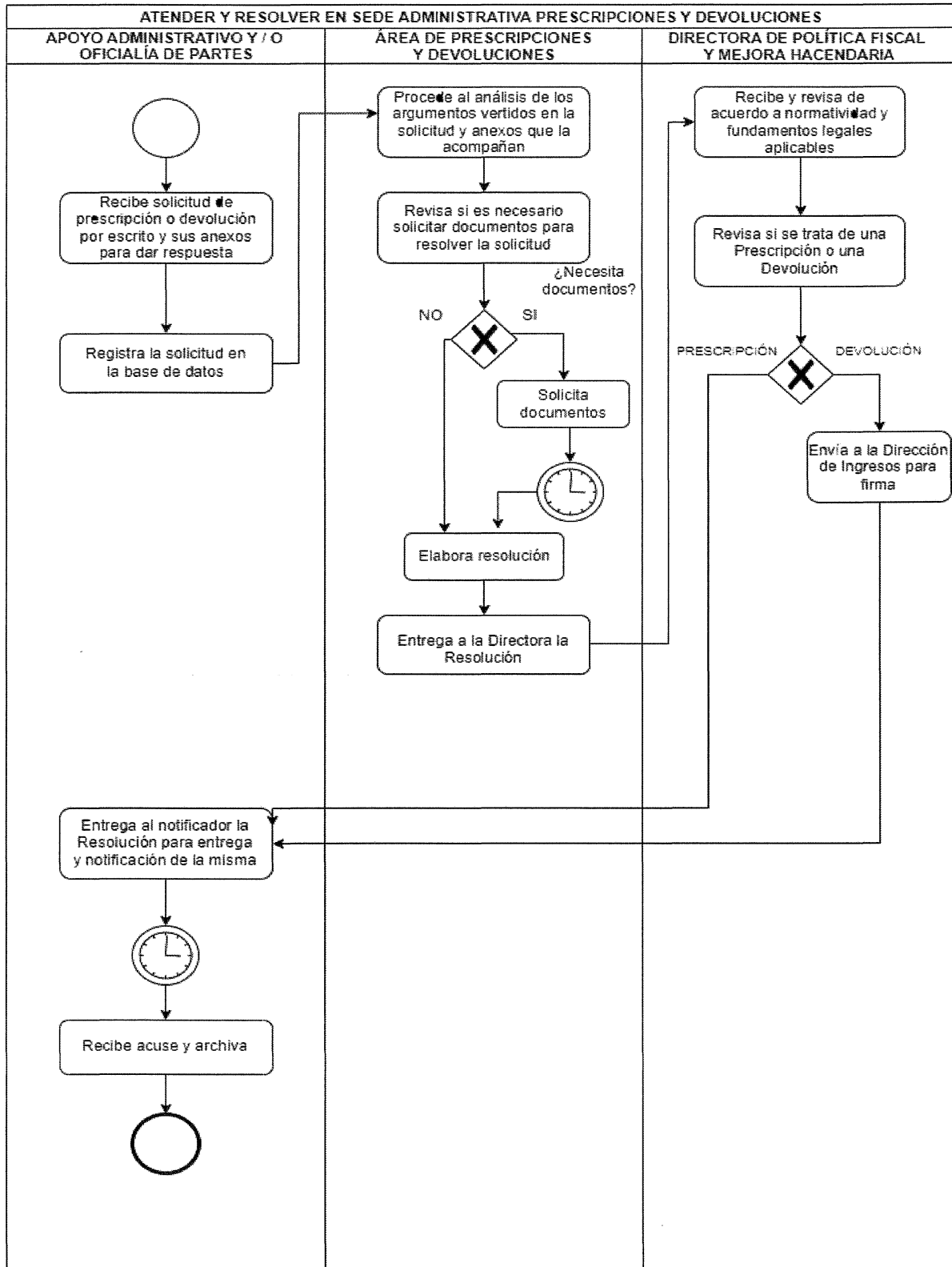
Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Tesorería
Dirección:	Política Fiscal y Mejora Hacendaria
Área:	Dirección de Política Fiscal y Mejora Hacendaria
Procedimiento:	Atender y resolver en Sede Administrativa Prescripciones y Devoluciones.
Código de procedimiento:	TESOR-PFMH-P-02-04
Fecha de Elaboración:	29 de septiembre de 2022
Persona que Elaboró:	Monserrat Hernández Munguía
Responsable del área que Revisó:	Lic. Yadira Haydee Alba Pérez
Titular del área que Autoriza:	Lic. Mirna Gabriela Díaz Guzmán
Firmas:	Fecha de Autorización: Septiembre 2022
Persona que Elaboró: 	Responsable del área que Revisó: 
Titular del área que Autoriza: 	

Diagrama de Flujo

Atender y resolver en Sede Administrativa Prescripciones y Devoluciones.

TESOR-PFMH-P-02-04



3. Glosario

Contribuciones: Cuota o cantidad que se paga para algún fin, y principalmente la que se impone para las cargas del Estado.

Contribuyente: Persona obligada por ley al pago de un impuesto.

Convocatoria: Anuncio o escrito con el que se convoca algo o a alguien.

Embargo: Retención legal de un bien propiedad del contribuyente deudor que se utiliza como método de seguridad para satisfacer la deuda contraída por dicha persona.

Juicio de Amparo: Procedimiento Judicial que se sigue ante autoridades pertenecientes al Poder Judicial de la Federación.

Juicio de Nulidad: Procedimiento Judicial que se sigue ante las Salas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Ley de Ingresos: Ordenamiento jurídico propuesto por el Poder Ejecutivo y aprobado por el Poder Legislativo, establece de manera precisa, previsible y específica, el monto de recursos y los conceptos por los cuáles la hacienda pública recaudará y obtendrá fondos para un año calendario.

Normatividad: Conjunto de normas aplicables a una determinada materia o actividad.

Notificación: Documento en que consta la notificación de una resolución.

Requerimiento de Pago: Acto por el cual un acreedor demanda a su deudor que cumpla su obligación. Tiene por efecto principal hacer que corran los perjuicios y los intereses moratorios.

Resolución: Decreto, providencia, auto o fallo de autoridad gubernativa o judicial.

4. Autorizaciones

Firma De Autorización	
 Mtro. Luis García Sotelo Titular de la Tesorería	
Visto Bueno	Asesoría y Supervisión
 Ing. Eliseo Zúñiga Gutiérrez Titular de la Dirección de Innovación Gubernamental	 Lic. José Alan Martín Jiménez Yáñez Titular de la Jefatura del Departamento de Gestión de la Calidad

La presente hoja forma parte del Manual de Procedimiento de la Dirección de Política Fiscal y Mejora Hacendaria, dependencia de la Tesorería (TESOR-PFMH-MP-02-0922), fecha de elaboración: Enero 2018, fecha de actualización: Septiembre 2022, Versión: 02

